

INFORME DE ACTIVIDADES

Que presenta el:

C. IVAN MARTÍNEZ TELLEZ
Regidor de la Asamblea Municipal

Primer Año de Labores



Septiembre 2021

Presentación

Al asumir esta responsabilidad, y lo hice con compromiso, con convicción de contribuir en medida de mis facultades legales, pero principalmente como un ciudadano más de este mi querido municipio, porque aquí vivo, porque así como tú se de sus carencias y sus necesidades, y desde mi espacio como regidor siempre estaré pendiente de que las cosas se hagan en favor de todas y todos los Huazalinguenses.

En el presente informe redacto de manera breve las sesiones de asamblea y actividades en las cuales tuve a bien asistir, participar, apoyar o gestionar, así como las imágenes de los mismos.

Aún falta camino por recorrer y objetivos por cumplir, no ha sido fácil, pero seguiré trabajando dando lo mejor de mí, con resultados positivos para la ciudadanía.



Nuestro que hacer como integrantes del cabildo está regido por la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo, que a la letra dice:

CAPÍTULO OCTAVO DE LOS REGIDORES

ARTÍCULO 69.- Las facultades y obligaciones de los regidores, se contemplarán en el Reglamento Interior que expida el Ayuntamiento, las cuales podrán ser, entre otras, las siguientes:

- I. Vigilar y atender el ramo de la administración municipal que conforme a sus disposiciones reglamentarias, les sea encomendado por el Ayuntamiento;
- II. Vigilar que los actos de la Administración Municipal, se desarrollen en apego a lo dispuesto por las leyes y normas de observancia municipal;
- III. Recibir y analizar los asuntos que les sean sometidos y emitir su voto, particularmente en las materias siguientes:
 - a).- Los proyectos de acuerdo para la aprobación de los bandos, reglamentos, decretos y circulares de observancia general en el Municipio, que les sean presentados por el Presidente Municipal, los Síndicos, o los vecinos del municipio, cuidando que las disposiciones no invadan las competencias reservadas para el Estado o la Federación;
 - b).- Las solicitudes de expropiación por causa de utilidad pública, así como disponer la indemnización a sus propietarios, en cumplimiento a lo dispuesto por la fracción V del Artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la fracción XVII del Artículo 141 de la Constitución Política del Estado y por la Ley de la materia;
 - c).- La enajenación de bienes inmuebles del dominio privado del Municipio y observar las previsiones establecidas por la Constitución Política del Estado;
 - d).- Los proyectos de acuerdo para celebrar contratos que comprometan el patrimonio del Municipio u obliguen económicamente al Ayuntamiento, en los términos de esta Ley;
 - e).- Los proyectos de acuerdo para la firma de convenios de asociación con los municipios del Estado, cuyo objeto sea el mejor cumplimiento de sus fines. Cuando la asociación se establezca para el mismo propósito con municipios de otras entidades



federativas, el Ayuntamiento deberá turnar el Acuerdo de referencia al Congreso del Estado, para su autorización;

f).- Los proyectos de acuerdo para convenir con el Estado, el cobro de determinadas contribuciones o la administración de servicios municipales, cuando los motivos sean de carácter técnico o financiero y cuya finalidad sea obtener una mayor eficacia en la función administrativa;

g).- Los proyectos de acuerdo para la municipalización de servicios públicos, o para concesionarlos;

h).- Las propuestas de modificación de categorías correspondientes a los poblados y localidades del Municipio; y

i).- Las propuestas para el nombramiento de los titulares de las unidades técnicas de las dependencias de la Administración Pública Municipal.

IV. Solicitar al Presidente Municipal, información sobre los proyectos de desarrollo regional y metropolitano de las zonas conurbadas, convenidos con el Estado, o los que, a través de él, se convengan con la Federación y los que se realicen por coordinación o asociación con otros municipios;

V. Vigilar que las peticiones realizadas a la Administración Pública Municipal, se resuelvan oportunamente;

VI. Solicitar información a los Síndicos, respecto de los asuntos de su competencia, cuando lo consideren necesario;

VII. Vigilar que el Presidente Municipal cumpla con los acuerdos y resoluciones del Ayuntamiento;

VIII. Recibir y analizar el Informe Anual que rinda el Presidente Municipal o el Presidente del Concejo Municipal y emitir su voto respecto de su aprobación;

IX. Cumplir con las funciones inherentes a sus comisiones e informar al Ayuntamiento de sus resultados;

VIII Bis. Cumplido lo señalado en la fracción anterior, se tendrán hasta 30 días hábiles para presentar el Informe Anual de Actividades por cada regidor que integre el Ayuntamiento.

X. Realizar sesiones de audiencia pública, para recibir peticiones y propuestas de la comunidad;

XI. Formular, con la participación de las instancias competentes del Ayuntamiento y de los sectores social y privado, el conocimiento y estudio de los asuntos en materia de Derechos Humanos, para lo cual se deberán atender las necesidades y características particulares de su Municipio, impulsar y fortalecer en todas las actividades que desarrolle el propio Ayuntamiento la protección y promoción de los derechos humanos; y

XII. Presentar ante la Auditoría Superior del Estado, su declaración patrimonial inicial, dentro de los sesenta días hábiles siguientes a la toma de posesión; de modificación anual, durante el mes de mayo de cada año; y de conclusión de encargo, dentro de los treinta días hábiles siguientes a ésta;

XIII. Formular propuestas de estudio, acciones y proyectos en materia de zonas metropolitanas congruentes con el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial;

XIV. Asegurar que las Comunidades y Pueblos Indígenas vecindadas en su territorio, gocen de los programas de desarrollo e infraestructura comunitaria y de asistencia social, estableciendo presupuestos específicos destinados a ellos, de conformidad con la normatividad aplicable;

XV. Crearán en coordinación los Delegados Municipales y de las instancias competentes y los sectores social y privado los reglamentos internos propios de cada localidad a fin de que coadyuven al mejoramiento, establecimiento, limitación y regulación de los usos y costumbres con la participación de la comunidad; y

XVI. Las demás que les otorguen las leyes y reglamentos.

Los Regidores, concurrirán a las sesiones del Ayuntamiento, con voz y voto; percibirán su dieta de asistencia que señale el presupuesto de egresos del Municipio y no podrán, en ningún caso, desempeñar cargos, empleos o comisiones remuneradas en la Administración Pública Municipal.



De lo anterior se desprende el grado de responsabilidad de los que integramos el cabildo municipal, por ello en esta función que el pueblo nos ha conferido a

continuación describo las agenda de trabajo durante este primer ejercicio de este Ayuntamiento.

NO	SESIÓN	FECHA	PUNTO
1	Primera sesión solemne	15 de diciembre 2020	Toma de protesta al ciudadano Julio César González García, al cargo de Presidente Municipal Constitucional de Huazalingo, estado de Hidalgo; por el periodo 2020- 2024
2	Ordinaria	22 de diciembre de 2021	Toma de protesta de regidores por mayoría proporcional que en su caso hayan tenido a bien asistir.
3	Ordinaria	28 de diciembre 2020	Propuesta y discusión de suspensión de labores de los días 29.30 y 31 de diciembre del año en curso.
4	Ordinaria	31 de diciembre de 2020	Autorización al c. presidente municipal la firma de contratos y/ o convenios con municipios, instituciones de gobierno estatales y federales, particulares y asociaciones civiles.

En la sesión del 31 de diciembre de 2022 el punto del orden del día fue para autorizar al Presidente Municipal la firma de contratos y/ o convenios con municipios, instituciones de gobierno estatales y federales, particulares y asociaciones civiles; en este sentido consideramos de importancia que la coordinación tanto con los distintos órganos de gobierno como la sociedad civil en acciones que beneficien a nuestro municipio siempre serán bienvenidas, por ello se exhorto al presidente en que cada convenio que firme siempre sea pensado siempre en bien de las familias Huazalinguenses.



5	Extraordinaria	31 de diciembre de 2020	Presentación y en su caso aprobación de la propuesta del proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2021.
---	----------------	-------------------------	--

En la sesión anterior la tesorería municipal nos presentó el Proyecto del presupuesto para el ejercicio 2021; en el que pudimos analizar los techos financieros proyectados para dicho ejercicio, haciendo hincapié de que los recursos deben de manejarse siempre en beneficio de la población, así como cumplir con las normativas requeridas para cada tipo de gasto.

6	Extraordinaria	31 de diciembre 2020	Presentación y en su caso aprobación de la modificación final al presupuesto de egresos para ejercicios fiscal 2020.
---	----------------	----------------------	--

En la anterior sesión el equipo de tesorería nos mostró la adecuación final al presupuesto de egresos para ejercicios fiscal 2020, en el entendido que esta administración empezó en la segunda quincena de diciembre, sin embargo por cierre del ejercicio fiscal nos fue informado como se cerró financieramente.

7	Extraordinaria	08 de enero 2021	Discusión y en su caso aprobación respecto a la creación de instancias necesarias para la administración municipal.
---	----------------	------------------	---

En esta sesión se analizó, discutió y aprobó la estructura orgánica de la administración municipal, siempre pensando en que cada unidad, administrativa, dirección o departamento, tuvieran una tarea específica y necesaria para el mejor funcionamiento de la administración en su conjunto, así mismo se exhorto al C. Presidente Municipal que los titulares de cada área contaran con el perfil adecuado para desempeñar dicha función.

8	Ordinaria	21 de enero 2021	Aprobación para la participación del municipio en la Guía Consultiva de desempeño municipal. Autorización al presidente para realizar las gestiones correspondientes al inscribir al municipio en la Guía.
---	-----------	---------------------	--

El participar en un programa del gobierno federal como la "Guía Consultiva de desempeño municipal" será sin duda una oportunidad para que la administración municipal sea más eficiente en su funcionamiento, porque este instrumento permitirá a los titulares de las áreas detectar sus áreas de oportunidad y mejorar día el servicio a la población.

9	Ordinaria	11 de febrero 2021	Análisis, discusión y aprobación del acuerdo por medio del cual se crea el sistema municipal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y para la igualdad entre mujeres y hombres del municipio de Huazalingo, Hidalgo.
---	-----------	--------------------------	---

Hablar de equidad es hablar de una necesidad prioritaria dentro de nuestra sociedad hoy en día; por esta razón vemos con agrado que nuestro municipio se cree este comité para llevar a cabo actividades de igualdad de género a que no solo se convierta en buenas intenciones si no que se convierta en una política pública cuyo reflejo sea en una nueva cultura de convivencia y reconocimiento de hombres y mujeres como iguales.

10	Extraordinaria	09 de marzo de 2021	Presentación y aprobación de la cédula y Cobertura del programa desayunos escolares, ciclo escolar 2020-2021.
----	----------------	---------------------------	---

13	Extraordinaria	27 de mayo de 2021	Presentación y análisis y en su caso la aprobación del plan municipal de desarrollo para el periodo 2020-2024, del municipio de Huazalingo, Hidalgo.
----	----------------	--------------------	--

Sin lugar a duda el plan municipal de desarrollo será el documento rector que permita la aplicación de las políticas públicas en el municipio de manera integral para la atención a todos los sectores de la población. Así como poder medir el cumplimiento de metas establecidas en dicho plan.

Por esta razón estaremos atentos a su seguimiento.

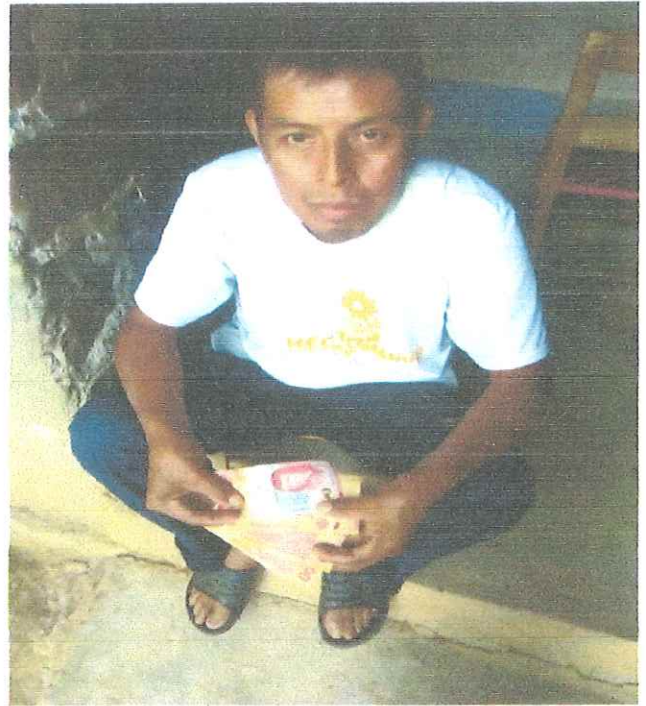
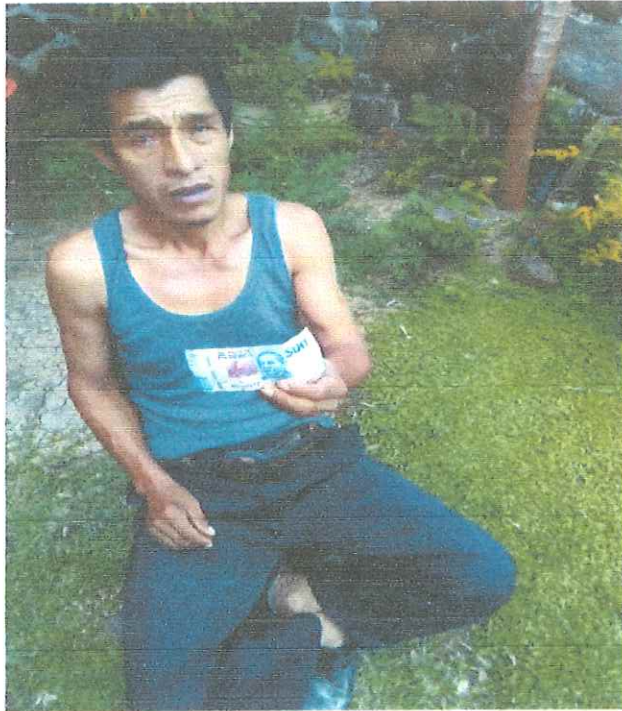


AYUDAS SOCIALES

Ayudar a la gente vulnerable de mi municipio siempre será una noble tarea, pues es a ellos los que nos debemos como representantes del pueblo, en medida de mis posibilidades he acudido a algunas comunidades para otorgarles algún apoyo ya sea económico o en especie para cubrir alguna necesidad que en su momento la gente me ha planteado.



A handwritten signature in blue ink, consisting of stylized, overlapping loops and lines.



Aún quedan muchas cosas por hacer, pero desde este espacio como regidor estaré en constante trabajo de gestión y pendiente de mis hermanas y hermanos campesinos, contribuyendo para que desde este espacio se sigan haciendo acciones en beneficio de todas las comunidades, siempre pensando en el bien común.

Muchas Gracias.

A blue ink signature, consisting of several overlapping, stylized lines, is located in the bottom right corner of the page.